



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de marzo de 2019.

DISPOSICIÓN UOA N° 16/2019

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6068 y la Actuación Interna N° 30-00048752 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de servidores para servicios de red de datos para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que se deja debida constancia que el costó estimado del presente tramite se corresponde con la suma de U\$S 296.846,83 (Dólares doscientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y seis con 83/100), de acuerdo a lo informado por el área requirente (fs 54), autorizado por el Consejo de la Magistratura (fs 66/67) y estipulado en el presupuesto vigente (fs 82/84).

Que habiéndose detectado un error de tipeo en el Artículo 1° de la Disposición N° 08/19, corresponde subsanar dicha situación.

Que a fs 634/635 tomo intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 253/19, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello,

EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reemplazar el texto del Artículo 1 de la Disposición UOA N° 08/2019 por el siguiente: "Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 02/19, tendiente a lograr la adquisición de servidores para servicios de red de datos, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II integran esta Disposición, con un presupuesto oficial de Dólares estadounidenses Doscientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y seis con 83/100 (U\$S 296.846,83)."

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los interesados, comuníquese a la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a licitar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN UOA N° 16/2019



Diego Arduini
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.